



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 2.463.-**

QUILLÓN, Mayo 25 de 2015.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 736 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 11.05.2015;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 25.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Centro de Madres **ALEGRE DESPERTAR**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 08 de Julio del 2014 con el N° 089;
4. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2015 al **Centro de Madres ALEGRE DESPERTAR** RUT N° [REDACTED] Registro N° 089 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

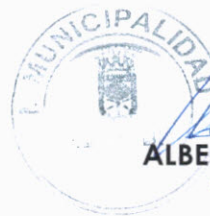
HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.463/2015

4. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Voluntariado, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/ovg.-
Distribución:

- INTERESADOS
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU